



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



AYUNTAMIENTO DE
TLALMANALCO
2022-2024
Gobierno de la Justicia

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE					x		
Sistema de quejas, denuncias y/o sugerencias.							
Descripción:							
Recepción de quejas, denuncias y/o sugerencias en contra de servidores públicos por incumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, y otras normas de carácter general.							
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos: 50,51,52,94,95,96,97,98,99,104 y 105 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios Artículos: 112 fracción X, 168,169 y 170 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.					
DOCUMENTO A OBTENER:		Resolución definitiva donde se aplique o no la sanción administrativa al servidor público que cometa la irregularidad en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y otras leyes aplicables.			SE DOCE LOBE	La señalada en el documento.	
SE REALIZA EN LÍNEA:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		No aplica.	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		En caso de queja denuncias y/o sugerencias contra servidores públicos Municipales.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:		Si está sujeto, para identificar responsabilidad administrativa.					
PERSONA JURÍDICA		REQUISITO		ORIGINAL		COPIA	
Persona física	1	Entrega por escrito libre las quejas, denuncias y/o sugerencias a la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Tlalmanalco, México.		SI	1 Simple		Artículos: 50,51,52,94,95,96,97,98,99,104 y 105 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México. Artículos:112 fracción X, 168,169 y 170 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
Persona física	2	Documento que acredite la personalidad de quien actué en nombre y representación de la parte quejosa o denunciante (INE, PASAPORTE, O CARTILLA MILITAR).		SI	2 Simple		Artículos: 50,51,52,94,95,96,97,98,99,104 y 105 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México. Artículos: 106,111,113,114 y 115 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
Persona jurídica colectiva.	1	Entrega por escrito libre las quejas, denuncias y/o sugerencias a la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Tlalmanalco, México.		SI	1 Simple		Artículos: 50,51,52,94,95,96,97,98,99,104 y 105 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México. Artículos: 106,111,113,114 y 115 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



AYUNTAMIENTO DE
TLAMANALCO
2022 - 2024
Gobierno de la Gente

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

Persona jurídica colectiva.	3	Documento que acredite la personalidad de quien actué en nombre y representación de la parte quejosa o denunciante (INE, PASAPORTE, O CARTILLA MILITAR).	SI	I Simple	Artículos: 50,51,52,94,95,96,97,98,99,104 y 105 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México. Artículos: 106,111,113,114 y 115 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	6 meses				
COSTO:	No aplica.		Fundamento Jurídico: Ley Orgánica Municipal.		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO		TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE	No aplica.				
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica.				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Criterios jurídicos de la Titular de la Autoridad Investigadora, adscrita a Contraloría del Municipio de Tlamanalco, Estado de México.				
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FCTA	No aplica.				

DEPENDENCIA Y ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Contraloría Interna Municipal			Contraloría Interna Municipal		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA			Miguel Delgadillo García.		
DOMICILIO:	CALLE:	Fray Martin de Valencia, sin número, Tlamanalco, Estado de México.		NO. INT. Y EXT.:	No aplica.
COLONIA:	Centro.	MUNICIPIO:	Tlamanalco.		
C.P.:	56700.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO	
597	9775432	No aplica	No aplica	contraloria@tlamanalco.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No aplica.				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica.				
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica.		NO. INT. Y EXT.:	No aplica.
COLONIA:	No aplica.	MUNICIPIO:	No aplica.		
C.P.:	No aplica.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO	
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE I:	¿A quién puedo denunciar?				
RESPUESTA:	A todo servidor público en ejercicio de sus funciones.				



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



AYUNTAMIENTO DE
TLALMANALCO
2022 - 2024
Gobierno de la Gente

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Quién inicia el trámite?
RESPUESTA:	El titular de la autoridad investigadora.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿En dónde se inicia el trámite y en que horario?
RESPUESTA:	En el interior de la presidencia municipal, en las oficinas de contraloría municipal, ubicada en: Fray Martin de Valencia, sin número, Tlalmanalco, Estado de México, de lunes a viernes en un horario de 9:00 am a 4:00 pm y el día sábado de 9:00 a 1:00.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	

<p>ELABORÓ: TLALMANALCO</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>LIC. MONSERRATH JIMÉNEZ ROMERO</p> <p>TLALMANALCO EDO. MÉX</p>	<p>VISTO BUENO: TLALMANALCO</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>LIC. MIGUEL DELGADILLO GARCÍA</p> <p>TLALMANALCO EDO. MÉX</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>12/07/2023.</p>
--	---	---